

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

50.664/06. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 83, del polígono 5, de Arnedo.**

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 207/2006, iniciado por Acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado de fecha 26 de julio de 2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, del 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 83, del polígono 5, paraje Tomazal, sita en el término municipal de Arnedo (La Rioja), con una superficie de 0,1402 Has. y cuyos linderos son: Norte, parcela 80, de José María Sainz Argai. Sur, parcela 84, de José María Sáinz Argai. Este, límite término municipal. Oeste, parcela 79, de José Antonio Sopranis Salto. Referencia catastral 26018A00500083000001.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 11 de agosto de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda en La Rioja (por sustitución), Manuel Hernández Heras.

## MINISTERIO DE FOMENTO

50.633/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Benito Serrano, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 26 de julio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Benito Serrano, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 750 metros cuadrados.  
Destino: Venta al por mayor de productos pesqueros frescos.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 9.863,84 euros/año.

Actividad: 0,05 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo de 2.000 euros/año, no pudiendo ser inferior al 20 % de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 10 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

50.638/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Automóviles 4 Ruedas, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 26 de julio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Automóviles 4 Ruedas» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 6.586,05 metros cuadrados.

Destino: Taller de reparación de vehículos industriales y turismos.

Plazo de vigencia: 20 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 34.214,31 euros/año.

Actividad: 0,2 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 10 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

50.640/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Cementos El Monte, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 26 de julio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Cementos El Monte, Sociedad Anónima», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 44.363,81 metros cuadrados.

Destino: Centro logístico de almacenamiento de graneles sólidos y otros productos relacionados con la industria cementera y sus derivados y para almacenaje, fabricación, ensacado y distribución de cemento.

Plazo de vigencia: Hasta el 27 de noviembre de 2025.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 343.486,98 euros/año.

Actividad: 0,183356 euros por cada tonelada de cualquier granel sólido. Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 750.000 toneladas de mercancía.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 10 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

50.641/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Conusa, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 26 de Julio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de

Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Conusa Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 500 metros cuadrados.  
Destino: Construcción y mantenimiento de obras e instalaciones.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 5.944,64 euros/año.

Actividad: 0,2 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 20 % de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 10 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

50.643/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Astipesca, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 23 de junio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Astipesca, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 3.240 metros cuadrados.  
Destino: Instalaciones para la Industria de la Pesca y explotación naval pesquera.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 34.872,68 euros/año.

Actividad: 0,025 % del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo de 7.000 euros/año, no pudiendo ser inferior al 20 % de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 1 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

50.644/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «J. Pérez Alonso, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 23 de junio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «J. Pérez Alonso, Sociedad Limitada», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.620 metros cuadrados.  
Destino: Montajes eléctricos.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público: 14.687,18 euros/año.

Actividad: 0,25% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo equivalente al 20%